Asunto: Declarativo Especial de Pertenencia Tramite Verbal
Radicado: **25530408900120220007300**
Demandante: María Inés Jiménez de Bueno
Demandada: Elsa Gómez y Personas Indeterminadas que se crean con algún derecho sobre el bien inmueble 160-4101 a usucapir

CONSTANCIA SECRETARIAL: lunes veintiséis (26) de junio del dos mil veintitrés (2023). Conforme a lo ordenado por el despacho en la diligencia de inspección judicial del 23 de los corrientes, se ingresan las diligencias al despacho para fijar fecha con el fin de continuar con la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP. Sírvase proveer.

KAREN LISETH MARTÍNEZ PÁEZ
Secretaria.

Paratebueno Cundinamarca, lunes veintiséis (26) de junio del dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo con constancia secretarial que antecede, Señálese el día **viernes treinta (30) del mes de junio de 2023, a las nueve (9:00) de la mañana,** para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 del código general del proceso.

Se conmina a las partes para que concurran personalmente o de manera virtual a la audiencia, que de todas forma se realizará virtualmente, se les advierte que la inasistencia a la misma sin justa causa, les acarreara las sanciones del numeral 4 del art. 372 del Código General del Proceso: igualmente se les anuncia que solo se aceptara como excusa válida para la inasistencia a la audiencia, la fuerza mayor o caso fortuito

Notifíquese,

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN
Juez

LEZG/klmp.

ESTADO ELECTRÓNICO **Número 19**

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Paratebueno Cundinamarca DEJA CONSTANCIA que LA ANTERIOR PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO ELECTRONICO DEL **27 DE JUNIO DE 2023**

Firmado Por:
Luz Esperanza Zambrano Guzman
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 000 Promiscuo Municipal
Paratebueno - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcb1007bae951fe1f5454aff53a48b7f56f52224182358368d0fff72eb4b0303**
Documento generado en 26/06/2023 04:11:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica